



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-A-2018-MDM

Mala, 15 de febrero de 2018.

VISTO:

El Informe N° 001-2018-CS/MDM, del Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección para la "Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Periodo Regular 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad efectuar todas las acciones necesarias con el fin de cumplir los procedimientos administrativos a seguir en los procesos de adjudicaciones y contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE, así mismo los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2018-CS-MDM, Primera Convocatoria para la "Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Periodo Regular 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección para la "Contratación del Suministro de Bienes Alimenticios para Atender el Programa Vaso de Leche Periodo Regular 2018", el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado a llevar a cabo, respetando las etapas del proceso según el cronograma aprobado desde su Convocatoria hasta el Consentimiento de la Buena Pro y Firma del Contrato, debiendo de dar cuenta de lo actuado al Despacho de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal
GAF
GDH
SGL
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe